



SERVICIOS BRINDADOS POR EL

Laboratorio de Detección de OVM

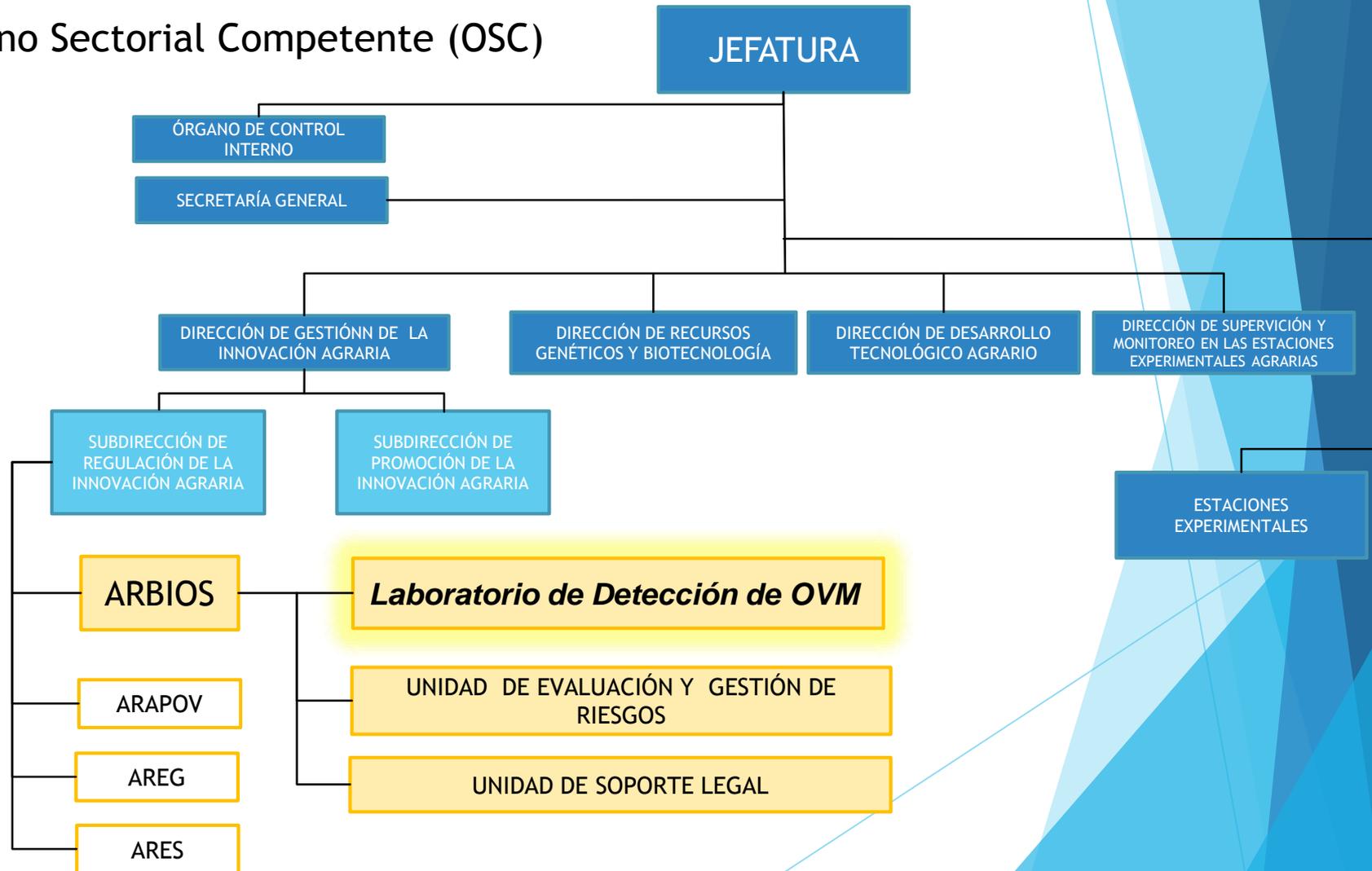
Área de Regulación en Bioseguridad, (ARBIOS)

JUNIO de 2017

Laboratorio de Detección de OVM

ÁREA DE REGULACIÓN EN BIOSEGURIDAD

Órgano Sectorial Competente (OSC)



Laboratorio de Detección de OVM

ÁREA DE REGULACIÓN EN BIOSEGURIDAD

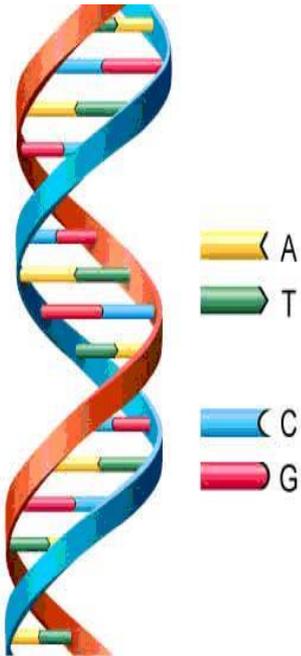
OBJETIVO:

Proporcionar análisis de detección, identificación y cuantificación de OVM (Organismos Vivos Modificados) bajo normas de calidad y con métodos eficientes, en muestras de productos agropecuarios y forestales.

FUNDAMENTO LEGAL:

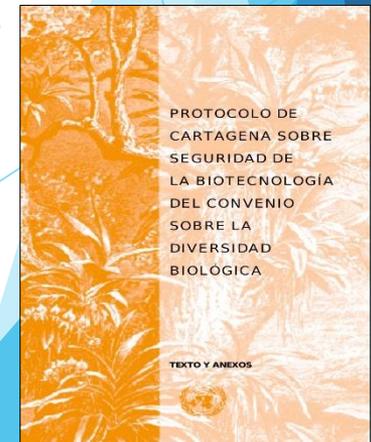
DECRETO SUPREMO N° 011-2011-AG

Artículo 5°.- Designar temporalmente al **laboratorio de detección de OVM del INIA como el Laboratorio Oficial** de Detección de OVM del sector Agricultura que actuará como referente para los procesos de detección, identificación y cuantificación de OVM a nivel nacional en materia de productos agropecuarios y forestales. Asimismo, será el encargado de realizar las certificaciones para los materiales agropecuarios de exportación que requieran un análisis de presencia de OVM, en **tanto acredite sus competencias** para actuar como laboratorio de referencia y/o certificador de OVM del sector agricultura.



PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY N° 29811
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:
Ha dado la Ley siguiente:
LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA AL INGRESO Y PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS AL TERRITORIO NACIONAL POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS

CONGRESO DE LA REPUBLICA
LEY N° 27104
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:
El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:
Ha dado la Ley siguiente:
LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LA BIOTECNOLOGIA



Laboratorio de Detección de OVM

ÁREA DE REGULACIÓN EN BIOSEGURIDAD

FUNCIONES:

En el marco de la Ley N° 27104

1. Realiza la detección, identificación y cuantificación de OVM en productos agropecuarios y forestales.
2. Brindar soporte técnico para las certificaciones NO OVM de materiales agropecuarios de exportación que requieran análisis de presencia de OVM.

En el marco de la Ley N° 27104 y la Ley N° 29811

1. Apoyar con la detección e identificación de OVM no autorizados en campos de cultivos.



Laboratorio de Detección de OVM

ÁREA DE REGULACIÓN EN BIOSEGURIDAD

SERVICIOS:

Nº	Nombre de Servicio público brindado	Base legal	Especificar si es exclusivo o compartido (señalar con quién)	Periodo de vigencia	Costo del servicio al público	Público beneficiario	Dirección de entidad, pág. Web. Correo para informes, teléfonos, celular, RPM, RPC....	Accesos al servicio
1	Detección de Organismos Vivos Modificados (OVM), mediante PCR convencional: ensayo multiplex en productos primarios de maíz, soya y algodón	Decreto Supremo N° 011-2011-AG, en el marco de la Ley 27104, "Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología"	Servicio no exclusivo, es brindado, por laboratorios del sector privado.	Indefinido	10.0% de una UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de Regulación en Bioseguridad. • Agricultores • Productores de semillas • Agroexportadores • Agroimportadores • Otras personas naturales y jurídicas interesadas. 	jalcantara@inia.gob.pe Teléf: 3492600, anexo 355 Celular RPM: #998591351	jalcantara@inia.gob.pe Teléf: 3492600, anexo 355 Celular RPM: #998591351
2	Detección de Eventos Específicos de OVM de Maíz, mediante PCR convencional: ensayo multiplex en productos primarios de maíz: MON 810, BT176, BT11, T25, TC1507, GA21, NK603 y DAS59122	Decreto Supremo N° 011-2011-AG, en el marco de la Ley 27104, "Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología"	Servicio no exclusivo, es brindado, por laboratorios del sector privado.	Indefinido	9.0% de una UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de Regulación en Bioseguridad • Productores de semillas • Agroexportadores • Agroimportadores • Otras personas naturales y jurídicas interesadas. 	jalcantara@inia.gob.pe Teléf.: 3492600, anexo 355 Celular RPM: #998591351	jalcantara@inia.gob.pe Teléf.: 3492600, anexo 355 Celular RPM: #998591351
3	Constancia de No Presencia de OVM sin análisis de Laboratorio (productos agrícolas primarios, principalmente a ser exportados, en los cuales no existen aún variedades de OVM disponibles en el mercado).	Decreto Supremo N° 011-2011-AG, en el marco de la Ley 27104, "Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología"	Servicio exclusivo	Indefinido	1.5% de una UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de Regulación en Bioseguridad • Productores de semillas • Agroexportadores • Agroimportadores • Otras personas naturales y jurídicas interesadas. 	jalcantara@inia.gob.pe Teléf.: 3492600, anexo 355 Celular RPM: #998591351	jalcantara@inia.gob.pe Teléf.: 3492600, anexo 355 Celular RPM: #998591351
4	Constancia de no presencia de OVM con análisis de laboratorio (productos agrícolas primarios de maíz, soya y algodón , principalmente a ser exportados, en los cuales existen variedades de OVM disponibles en el mercado).	Decreto Supremo N° 011-2011-AG, en el marco de la Ley 27104, "Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología"	Servicio exclusivo	Indefinido	11.5% de una UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de Regulación en Bioseguridad • Productores de semillas • Agroexportadores • Agroimportadores • Otras personas naturales y jurídicas interesadas. 	jalcantara@inia.gob.pe Teléf.: 3492600, anexo 355 Celular RPM: #998591351	jalcantara@inia.gob.pe Teléf.: 3492600, anexo 355 Celular RPM: #998591351



Laboratorio de Detección de OVM

ÁREA DE REGULACIÓN EN BIOSEGURIDAD

CLIENTES:

Interno:

- ✓ INIA

Externos:

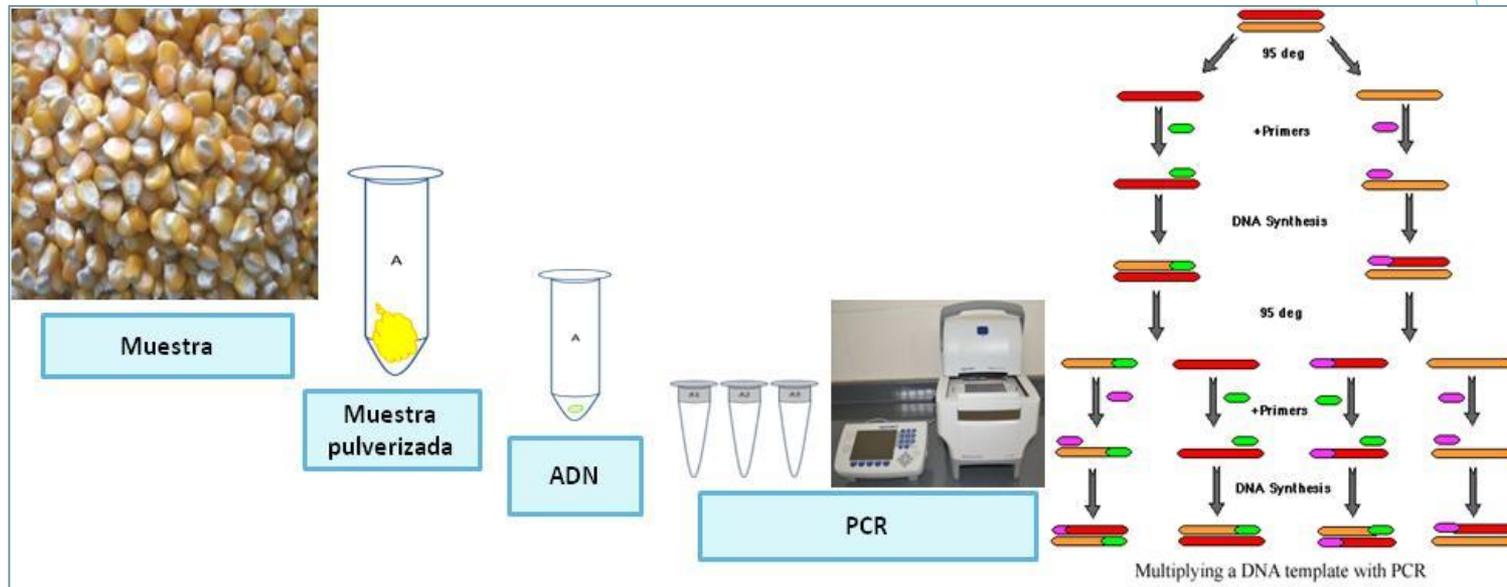
- ✓ Empresas agroexportadoras
- ✓ Autoridades de Regulación en Bioseguridad
- ✓ Usuarios de semillas (agricultores)
- ✓ Entidades interesadas
- ✓ Personas naturales interesadas



Laboratorio de Detección de OVM

ÁREA DE REGULACIÓN EN BIOSEGURIDAD

➤ TECNICA: PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa)



Laboratorio de Detección de OVM

ÁREA DE REGULACIÓN EN BIOSEGURIDAD

FORTALEZAS DEL LABORATORIO:

INFRAESTRUCTURA

Diseñado para realizar análisis de detección de transgénicos, en base a Laboratorios de detección de OGM de Europa, Argentina y México (Centro Nacional de Referencia en Detección de Organismos Genéticamente Modificados)



infraestructura instalada del Laboratorio de Detección de OVM



Equipos del Laboratorio de Detección de OVM

EQUIPAMIENTO:

Adecuado para la realización de ensayos de detección e identificación de OVM, y suficiente para atender la demanda actual.

Laboratorio de Detección de OVM

ÁREA DE REGULACIÓN EN BIOSEGURIDAD

CAPACITACIÓN DE PERSONAL:

Capacitado en Detección, identificación y cuantificación de OVM, por especialistas de México, Argentina y Brasil.



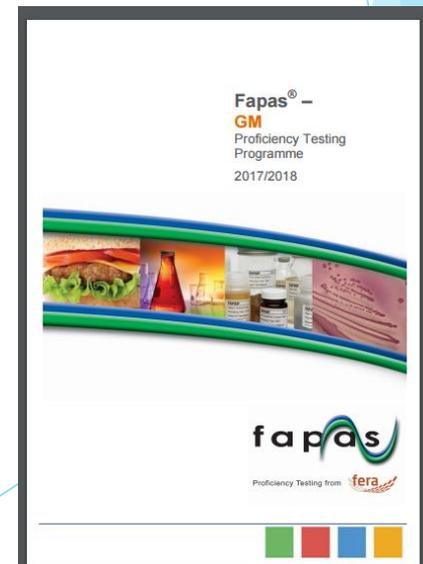
Capacitación del personal del Laboratorio de Detección de OVM

SISTEMA DE CALIDAD:

Implementación de los requisitos de la Norma ISO 17025 en proceso.

Avance del 54 % de implementación de los requisitos técnicos (evaluación en julio 2016).

Ensayos de Aptitud: Resultados satisfactorios, maíz y soya. (competencia del laboratorio en detección de OVM).



Gracias